

de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA CONCEJAL MARIO A. LLANES

NOTA Nº 125 /2012.-LETRA: BPJ - M.A.LL.-

Ushuaia, 29 de Agosto de 2012.-

Sr. Presidente Del Concejo Deliberante Sr. Damián De Marco D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de solicitarle la incorporación del proyecto de Ordenanza adjunto en el Boletín de asuntos entrados correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria en virtud de los siguientes fundamentos.

El siguiente Proyecto autoriza un espacio reservado para persona con discapacidad, ello de acuerdo a lo solicitado por la vecina DIANA GARCIA DEL CERRO, DNI 24.336.736. Esta solicitud se funda en la necesidad de contar con un espacio reservado frente a su domicilio que permita el libre estacionamiento del transporte que utiliza diariamente para trasladar a su hija menor de edad quien padece una discapacidad, tal como lo certifica el reconocimiento médico que se adjunta a la presente.

En razón de lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de ordenanza.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS Fecha: 300% 12 Hs. Folas Expte. No Recibido:

Mario LLANES Concejal P.J.

Concejo Deliberante Ushuaia



BLOQUE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA CONCEJAL MARIO A. LLANES

"2012 en memoria a las Héroes de Malvinas"

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR un espacio reservado en la vía pública de SIETE (7) metros con la leyenda "Estacionamiento reservado para persona con discapacidad", sito en la calle Padre José M. BEAUVOIR Nº 2241.

ARTICULO 2º.- INSTRUIR a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana, para que a través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales correspondientes.

ARTICULO 3º.- EXCEPTUAR al frentista indicado en el artículo 1º de la presente, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la ordenanza tarifaria viegente, OM 3501.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

Mario LLANES
Concejal P.J.
Concejo Deliberante Ushuala



CERTIFICADO MEDICO OFICIAL

Sr. Director del Hospital	1/2011
De mi mayor consideración:	
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el fin de solicitarle ten disponer se cumplimente el cuestionario que obra al dorso de la presente a través de la redel reconocimiento médico, referido a:	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL/ LA SOLICITANTE	
D.N.I. Nº LIVILO DO C.I. Nº	
D.N.I. N° 47 118 020 C.I. N° L.E. N°	
DOMICILIO PARTICULAR	
Calle Touto Vitorian No 1865 Piso - Dpto A Entre calle.	у
Calle Barrio Localidad Ushurica	
Provincia Tiloria del flues CP 440 Teléfono 1541.3942-	• • • • • • • •

A los efectos de ser agregado a la solicitud de Pensión interpuesta ante el Ministerio de Desarrollo Social Provincial.

Saludo a Ud. atentamente.

Firma y iselfo de Mesona Laboral

Japan Mesona Laboral

Firma y iselfo de Mesona de Me

Director de Fiscalización Sanitaria)

Concejal P.J.

Concej



POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA ARGENTINA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICADO DE DOMICILIO NO. 2055/2011-C.U. 1º "A".-

En la C	omisaría Primera Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico :	Sur
CEPTI	FICA QUE: GARCIA DEL CERRO , DIANA	Jui
	² <u>24.336.736</u> , de nacionalidad <u>Argentina</u> nacido/a el <u>29/11/1974</u>	/ . en
la prov	ncia de <u>BS.AS</u> , estado civil <u>SOLTERA</u> de <u>36</u> años de edad,	, de
ocupac	ón <u>DOCENTE</u> , donde consta domicilio	en
PAD	RE JOSE M. BEAUVOIR Nº 2241	de
esta ci	idad de Ushuaia. Se expide el presente certificado a pedido del Interesado y para	
	ado ante: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE GOBIERNO	
COMIS	ARÍA PRIMERA USHUAIA:	
	MARKET WARDE TO THE PARTY OF TH	
	Sqto TT D	
	Sgto T.T. Diego JEREZ Poligia de Tierra del Fuego	
:		

Mario LLANES
Concejal P.J.
Concejo Deliberante Ushuata



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlantico Sur Replública Argentina

E8	COPIA	FIEL	DEL	ORIGINAL
-----------	-------	------	-----	----------

Dirección de Fiscalización	.UD COMUNITARIA Sanitaria - Ushuala	Dra. Luciana Renat Medico Cirujan MM-787	Strazza	
CERTIFICADO Nº	3189	i .		
ART. 3° LEY PROVINCIAL	№ 48 L	Ishuaia, 10 d	MR70	do 20./ <u>/</u> ?
	CERTIFICAD	O DE DISCADA		
Apellido y Nombre: Q	00/01/1 0/00/00			
Apellido y Nombre:	4 8 11 3 3 3 a	ec cervo pu	CLERMUM	
Fecha de nacimiento:	16 10 720	Eďad	: 20055 y 7455	Sexo Fem
Domicilio Os Lita	1/00 5/17/ 00	Estado Civil:	SUCTERIA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Domicilio Soluta Provincia:	Version 1867	1100 2	Localidad:/.).5	HUNIA
Causa del daño (diag. f	incloans	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Provincia: L.E.RA Causa del daño (diag. fi	iriai o presuntivo)	COMMETERS C	elle Tudi mai	OF MANAS

DEFICIENCIA: 7/7	()	, 4 , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	*************	************
TO TO THE STATE OF	به شور	; ;===================================		***************************************
DEFICIENCIA: 7/7/ DISCAPACIDAD: 6./	60-6/62-6	6	***************************************	***************************************
DESVENTAJA: 2/	3		***************************************	
		######################################	************	*************************
	***************************************	\$ ####################################		************************
Apto para Actividades	Máxima	Grado de Co		
Prácticas		Med	liana	Minima
, 1001003		入!		
Intelectuales	X	-		
Sociales	X			
Deportivas				
Observaciones:	1			
			······································	***************************************
	(Según el manual de Clasifica	ión internacional de Disc., desv.	***************************************	
Validez del certifica	:	, desv.	,usv.)	·-
Permanente 🔀		9.17 9.	(Philippe	1 -
Requiere libre estac	valido por 10 años)	Temporario	Válido hast	a el 10 /03 /2020
Tiene necesidades	de prótosis v/s elemente	NO K		
Requiere vehículo a	de prótesis y/o elementos	-] оо [
	daptado SI	ио [Д ,		
4	4			

ESTE CERTIFICADO NO ES VALIDO PAR LA OBTENCIÓN DE BENEFICIOS PREVISIONALES

Firma del Presidente de la Junta Médica

Dra. Sus na Zajic

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y seran Argentinas" Conceja P.J.

Concejo Deliberante Ushuala



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Ministerio de Salud

Del Reconocimie	nto Médico efectuado por este Servicio a:	
9	Hido y Nombre del solicitante)	RAO SILLE AMUN,
Se han obtenido l	as siguientes conclusiones:	•
I. indicar enferme	dad causal de la disminución de la capacida	ad:
HEN	mmelia Loug. Tuolinal D	E MANO.
•••••		
II. Tipo y grado o	le secuelas clínicas de la misma:	
D-	STREZA MANNAL.	
	Al presente certificado médico deberá adju	parties of the second s
	Resumen de historia clínica	∐
	Exámenes de laboratorio actualizado	
	Tratamiento Indicado	
III. Otras enferm	edades:	
••••••	(Detallar tengan o no relación con la enfermedad	l principal)
	cidad para el desempeño de sus tareas labor	rales habituales? Si 🖯 No 🖯
V En caso de m	enores : hav incapacidad para el auto desen	volvimiento acorde a la edad? Si No
VI. La incapaci		
v x. Du mioupuor		
Total	Į	Porcentaje estimado: — %
Total Parcial	Permanente 🔼	Porcentaje estimado: % (de incapacidad laboral)
Parcial	Permanente Temporaria dad es de orden predominantemente	(de incapacidad laboral)
Parcial VII. La incapaci Físico	Permanente Temporaria dad es de orden predominantemente Mental	(de incapacidad laboral) Físico y Mental
Parcial VII. La incapaci Físico VIII. En caso de	Permanente Temporaria dad es de orden predominantemente Mental ser una incapacidad de orden físico, ¿a qué	(de incapacidad laboral) Físico y Mental E tipo corresponde?
Parcial VII. La incapaci Físico VIII. En caso de Motor	Permanente Temporaria dad es de orden predominantemente Mental ser una incapacidad de orden físico, ¿a qué Visua	(de incapacidad laboral) Físico y Mental É tipo corresponde?
Parcial VII. La incapaci Físico VIII. En caso de Motor Viseral	Permanente Temporaria dad es de orden predominantemente Mental ser una incapacidad de orden físico, ¿a qué Visua Audi	(de incapacidad laboral) Físico y Mental tipo corresponde? tivo
Parcial VII. La incapaci Físico VIII. En caso de Motor Viseral IX. Si la disca	Permanente Temporaria dad es de orden predominantemente Mental ser una incapacidad de orden físico, ¿a qué Visua Audi pacidad es mental y el solicitante tiene 2	(de incapacidad laboral) Físico y Mental tipo corresponde? tivo l años o más, deberá indicar si considera
Parcial VII. La incapaci Físico VIII. En caso de Motor Viseral IX. Si la disca necesario gestic	Permanente Temporaria dad es de orden predominantemente Mental ser una incapacidad de orden físico, ¿a qué Visua Audi pacidad es mental y el solicitante tiene 2	(de incapacidad laboral) Físico y Mental tipo corresponde? tivo
Parcial VII. La incapaci Físico VIII. En caso de Motor Viseral IX. Si la disca necesario gestio mayores de edad)	Permanente Temporaria dad es de orden predominantemente Mental ser una incapacidad de orden físico, ¿a qué Visua Audi pacidad es mental y el solicitante tiene 2 mar la curatela (designación de un representante SI NO	(de incapacidad laboral) Físico y Mental tipo corresponde? tivo l años o más, deberá indicar si considera nte legal en caso de solicitantes alienados mentales
Parcial VII. La incapaci Físico VIII. En caso de Motor Viseral IX. Si la disca necesario gestio mayores de edad) X. ¿Un tratamie	Permanente Temporaria dad es de orden predominantemente Mental ser una incapacidad de orden físico, ¿a qué Visua Audi pacidad es mental y el solicitante tiene 2 ponar la curatela (designación de un representante si NO ento adecuado puede modificar el diagnostica	(de incapacidad laboral) Físico y Mental tipo corresponde? tivo 1 años o más, deberá indicar si considera nte legal en caso de solicitantes alienados mentales co de incapacidad? SI NO NO
Parcial VII. La incapaci Físico VIII. En caso de Motor Viseral IX. Si la disca necesario gestio mayores de edad) X. ¿Un tratamie XI. ¿El tratamie	Permanente Temporaria dad es de orden predominantemente Mental ser una incapacidad de orden físico, ¿a qué Visua Audi pacidad es mental y el solicitante tiene 2 ponar la curatela (designación de un representante si si No ento adecuado puede modificar el diagnosticanto puede ser realizado en el área de residen	(de incapacidad laboral) Físico y Mental tipo corresponde? tivo 1 años o más, deberá indicar si considera nte legal en caso de solicitantes alienados mentales co de incapacidad? SI NO NO
Parcial VII. La incapaci Físico VIII. En caso de Motor Viseral IX. Si la disca necesario gestio mayores de edad) X. ¿Un tratamie XI. ¿El tratamie	Permanente Temporaria dad es de orden predominantemente Mental ser una incapacidad de orden físico, ¿a qué Visua Audi pacidad es mental y el solicitante tiene 2 pnar la curatela (designación de un representante si No ento adecuado puede modificar el diagnosticanto puede ser realizado en el área de residentemado para una nueva evaluación:	(de incapacidad laboral) Físico y Mental tipo corresponde? al tivo l años o más, deberá indicar si considera nte legal en caso de solicitantes alienados mentales co de incapacidad? SI NO NO NO NO NO NO NO N
Parcial VII. La incapaci Físico VIII. En caso de Motor Viseral IX. Si la disca necesario gestio mayores de edad) X. ¿Un tratamie XI. ¿El tratamie	Permanente Temporaria dad es de orden predominantemente Mental ser una incapacidad de orden físico, ¿a qué Visua Audi pacidad es mental y el solicitante tiene 2 ponar la curatela (designación de un representante si	(de incapacidad laboral) Físico y Mental tipo corresponde? tivo 1 años o más, deberá indicar si considera nte legal en caso de solicitantes alienados mentales co de incapacidad? SI NO NO
Parcial VII. La incapaci Físico VIII. En caso de Motor Viseral IX. Si la disca necesario gestio mayores de edad) X. ¿Un tratamie XI. ¿El tratamie	Permanente Temporaria dad es de orden predominantemente Mental ser una incapacidad de orden físico, ¿a qué Visua Audi pacidad es mental y el solicitante tiene 2 onar la curatela (designación de un representante si	(de incapacidad laboral) Físico y Mental tipo corresponde? al tivo l años o más, deberá indicar si considera nte legal en caso de solicitantes alienados mentales co de incapacidad? SI NO NO NO NO NO NO NO N
Parcial VII. La incapaci Físico VIII. En caso de Motor Viseral IX. Si la disca necesario gestio mayores de edad) X. ¿Un tratamie XI. ¿El tratamie XII. Tiempo esti	Permanente Temporaria dad es de orden predominantemente Mental ser una incapacidad de orden físico, ¿a qué Visua Audi pacidad es mental y el solicitante tiene 2 onar la curatela (designación de un representante si	(de incapacidad laboral) Físico y Mental tipo corresponde? tivo tivo tivo tivo tivo tivo No so de incapacidad? SI No so de incapacidad? SI No so de incapacidad? SI To años To añ
Parcial VII. La incapaci Físico VIII. En caso de Motor Viseral IX. Si la disca necesario gestio mayores de edad) X. ¿Un tratamie XI. ¿El tratamie XII. Tiempo esti	Permanente Temporaria dad es de orden predominantemente Mental ser una incapacidad de orden físico, ¿a qué Visua Audi pacidad es mental y el solicitante tiene 2 onar la curatela (designación de un representante si	(de incapacidad laboral) Físico y Mental
Parcial VII. La incapaci Físico VIII. En caso de Motor Viseral IX. Si la disca necesario gestio mayores de edad) X. ¿Un tratamie XI. ¿El tratamie XII. Tiempo esti	Permanente Temporaria dad es de orden predominantemente Mental ser una incapacidad de orden físico, ¿a qué Visua Audi pacidad es mental y el solicitante tiene 2 onar la curatela (designación de un representante si	(de incapacidad laboral) Físico y Mental tipo corresponde? tivo tivo tivo tivo tivo tivo No so de incapacidad? SI No so de incapacidad? SI No so de incapacidad? SI To años To añ
Parcial VII. La incapaci Físico VIII. En caso de Motor Viseral IX. Si la disca necesario gestio mayores de edad) X. ¿Un tratamie XI. ¿El tratamie XII. Tiempo esti	Permanente Temporaria dad es de orden predominantemente Mental ser una incapacidad de orden físico, ¿a qué Visua Audi pacidad es mental y el solicitante tiene 2 mar la curatela (designación de un representante si nto puede ser realizado en el área de residente mado para una nueva evaluación: 2 años	(de incapacidad laboral) Físico y Mental tipo corresponde? al tivo l años o más, deberá indicar si considera nte legal en caso de solicitantes alienados mentales co de incapacidad? SI NO 5 años 10 años trais
Parcial VII. La incapaci Físico VIII. En caso de Motor Viseral IX. Si la disca necesario gestio mayores de edad) X. ¿Un tratamie XI. ¿El tratamie XII. Tiempo esti	Permanente Temporaria dad es de orden predominantemente Mental ser una incapacidad de orden físico, ¿a qué Visua Audi pacidad es mental y el solicitante tiene 2 mar la curatela (designación de un representante si nto puede ser realizado en el área de residente mado para una nueva evaluación: 2 años	(de incapacidad laboral) Físico y Mental tipo corresponde? al tivo la años o más, deberá indicar si considera nte legal en caso de solicitantes alienados mentales co de incapacidad? SI NO SI NO Taños to de 20.1/ Firma del médico actuante
Parcial VII. La incapaci Físico VIII. En caso de Motor Viseral IX. Si la disca necesario gestio mayores de edad) X. ¿Un tratamie XI. ¿El tratamie XII. Tiempo esti	Permanente Temporaria dad es de orden predominantemente Mental ser una incapacidad de orden físico, ¿a qué Visua Audi pacidad es mental y el solicitante tiene 2 mar la curatela (designación de un representante si nto puede ser realizado en el área de residente mado para una nueva evaluación: 2 años	(de incapacidad laboral) Físico y Mental tipo corresponde? al tivo l años o más, deberá indicar si considera nte legal en caso de solicitantes alienados mentales co de incapacidad? SI NO 5 años 10 años trais
Parcial VII. La incapaci Físico VIII. En caso de Motor Viseral IX. Si la disca necesario gestic mayores de edad) X. ¿Un tratamie XI. ¿El tratamie XII. Tiempo esti Lugar y fecha:	Permanente Temporaria dad es de orden predominantemente Mental ser una incapacidad de orden físico, ¿a qué Visua Audi pacidad es mental y el solicitante tiene 2 onar la curatela (designación de un representante si	(de incapacidad laboral) Físico y Mental tipo corresponde? I años o más, deberá indicar si considera nte legal en caso de solicitantes alienados mentales co de incapacidad? SI NO
Parcial VII. La incapaci Físico VIII. En caso de Motor Viseral IX. Si la disca necesario gestic mayores de edad) X. ¿Un tratamie XI. ¿El tratamie XII. Tiempo esti Lugar y fecha:	Permanente Temporaria dad es de orden predominantemente Mental ser una incapacidad de orden físico, ¿a qué Visua Audi pacidad es mental y el solicitante tiene 2 mar la curatela (designación de un representante si nto puede ser realizado en el área de residente mado para una nueva evaluación: 2 años	(de incapacidad laboral) Físico y Mental tipo corresponde? al tivo la años o más, deberá indicar si considera nte legal en caso de solicitantes alienados mentales co de incapacidad? SI NO SI NO Taños to de 20.1/ Firma del médico actuante
Parcial VII. La incapaci Físico VIII. En caso de Motor Viseral IX. Si la disca necesario gestic mayores de edad) X. ¿Un tratamie XI. ¿El tratamie XII. Tiempo esti Lugar y fecha:	Permanente Temporaria dad es de orden predominantemente Mental ser una incapacidad de orden físico, ¿a qué Visua Audi pacidad es mental y el solicitante tiene 2 onar la curatela (designación de un representante si	(de incapacidad laboral) Físico y Mental tipo corresponde? I años o más, deberá indicar si considera nte legal en caso de solicitantes alienados mentales co de incapacidad? SI NO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y seráro Acaje i deliberante Ushuaia